

**REF:** Promulga la “Política de compromiso con los Derechos Humanos” de la corporación TRANSED.

---

**N°** 2022-25  
SANTIAGO, 26 de julio de 2022.

**VISTOS:** Lo solicitado por el presidente de la corporación, la propuesta realizada por la unidad de Gestión; y lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo, letra f) de los estatutos sociales de la corporación.

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que el estatuto social, establece la potestad del Directorio de “*crear toda clase de ramas, sucursales, filiales, anexos, oficinas y departamentos que se estime necesarios para el mejor funcionamiento de la Corporación*”, así como también, de lo dispuesto en el mandato institucional de la corporación.

2°.- Que, resulta necesario contar con una política que de cuenta del compromiso de la corporación con los Derechos Humanos.

3°.- Que, en votación de Directorio del 26 de julio de 2022, la presente directriz fue aprobada por la unanimidad de los directores presentes.

**RESUELVO:**

1°.- Promúlguese el siguiente adjunto sobre “Política de compromiso con los Derechos Humanos de la corporación TRANSED”.

2°.- Las unidades, áreas, sedes y centros respectivos procederán en conformidad a lo dispuesto en la presente resolución.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

**CRISTIAN ENRIQUE BUSTOS FLORES**  
**PRESIDENTE**

**FELIPE IGNACIO CATALAN BRAVO**  
**CONTRALOR**

**Código de Verificación:**  
7278726407

**Firmado y autorizado:**  
27/07/2022

La entidad o persona ante quien se presenta este documento, podrá verificarlo a través del escaneo del código QR adjunto y respectivo código de verificación, también puede verificarlo en nuestra unidad de Contraloría al correo electrónico [contraloria@transed.cl](mailto:contraloria@transed.cl).



**CORPORACIÓN TRANSDISCIPLINA, SALUD, EDUCACIÓN Y DERECHOS o  
CORPORACIÓN TRANSED  
POLÍTICA DE COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS**

**TÍTULO I  
DISPOCIONES GENERALES**

**PRIMERO: PREAMBULO**

De conformidad con las disposiciones estatutarias precedentes, sus reglamentos y la legislación nacional e internacional vigente y suscrita respectivamente, la corporación de derecho privado y sin ánimo de lucro **“ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO TRANSDISCIPLINA, SALUD, EDUCACIÓN Y DERECHOS”**, en adelante, **“Corporación TRANSED”**, por medio de la presente política ratifica su compromiso y acciones conducentes a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos.

**SEGUNDO: OBJETIVOS Y VISIÓN**

El respeto a la dignidad y el trato justo de todas las personas constituye el primer objetivo de nuestro trabajo, tanto en nuestras acciones, productos y servicios que entregamos a nuestras comunidades y grupos de interés, así como también, de nuestros socios, profesionales, colaboradores, pasantes y practicantes en todas nuestras operaciones. Ello como parte de una obligación más amplia con el reconocimiento de los Derechos Humanos de todos, tales como se recogen en la **Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas** y la **Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo**. Incorporando el enfoque de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como también, las directrices del Plan de Acción Nacional (PAN) de Derechos Humanos y Empresas de nuestro país.

**TERCERO: AMBITO DE APLICACIÓN**

La presente política es aplicable a todos los socios, colaboradores, practicantes, pasantes y/u otro personal de la Corporación TRANSED, quienes desempeñen labores, prestaciones, trabajo voluntario y procesos académicos de formación profesional. Así como también, resulta extensiva a todas sus operaciones, incluidos centros, sedes, sucursales y oficinas.

**TÍTULO II  
DE LOS COMPROMISOS Y ACCIONES**

**CUARTO: RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La corporación TRANSED se compromete a respetar de forma íntegra, irrevocable e indivisible los Derechos Humanos, de sus socios, profesionales, colaboradores, pasantes y practicantes vinculados en sus operaciones. A su vez, se compromete a identificar, prevenir y mitigar los impactos adversos en los Derechos Humanos que pudieran surgir o sean ocasionados por nuestras operaciones o si estos se producen como consecuencia directa de los procesos de mitigación y debida diligencia.

**QUINTO: VINCULACIÓN CON NUESTRO GRUPOS DE INTERÉS**

La Corporación TRANSED reconoce la existencia de impactos en las comunidades y territorios en los que opera, asumiendo el compromiso de convocar a los interesados de dichas comunidades para asegurarnos de incorporar sus visiones y preocupaciones en nuestras operaciones. En los casos que corresponda, asumimos el compromiso de dialogar con los grupos de interés acerca de las cuestiones sobre derechos

humanos relacionadas con nuestro accionar. Facilitando el dialogo y la vinculación con los territorios y promoviendo la generación de oportunidades económicas en las comunidades en donde operamos.

#### SEXTO: NO DISCRIMINACIÓN

La Corporación TRANSED reconoce y valora la diversidad de todas las personas, incluidas aquellas con las cuales trabajamos y colaboramos. Teniendo un compromiso en relación con la igualdad de oportunidades y la intolerancia hacia la discriminación y el acoso en todas sus expresiones. Trabajamos para mantener nuestros espacios libres de discriminación, ni acoso por cuestiones étnicas, género, identidad, nacionalidad u origen social, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, opinión política, ni por ninguna otra categoría protegida por las leyes nacionales aplicables. Aplicando dichos fundamentos para el reclutamiento, la contratación, la capacitación, la compensación y la gestión del talento, en ascensos u oportunidades en la corporación en base a aptitudes, desempeño, habilidades, compromiso y experiencia.

La Corporación TRANSED, no tolerara conductas irrespetuosas o inadecuadas, el trato injusto, represalias u otras acciones de ningún tipo. El acoso es inaceptable en nuestros espacios y en cualquier circunstancia relacionada con este.

#### SEPTIMO: LUGAR DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

La Corporación TRANSED proporciona un espacio de trabajo seguro y saludable, de cabal cumplimiento con las leyes nacionales, su estatuto administrativo y sus reglamentaciones existentes. Asumiendo el compromiso de participar con nuestros socios, profesionales, colaboradores, pasantes y practicantes en procesos de dialogo continuo, afín de identificar brechas y evaluar la incorporación de procesos de mejora a la salud y seguridad en nuestros espacios de trabajo, así como también, de las externalidades negativas producto de estas.

#### OCTAVO: TRABAJO FORZADO Y TRAFICO DE PERSONAS

La Corporación TRANSED prohíbe el uso de toda forma de trabajo forzado, incluso trabajo carcelario, trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso o servidumbre por deudas, militar, esclavo y cualquier otra forma de tráfico de personas que se encuentren tipificadas en las leyes nacionales y los tratados internacionales respectivos.

#### NOVENO: TRABAJO INFANTIL

La Corporación TRANSED, en consonancia con las directivas de la Defensoría Nacional de la Niñez y de las leyes nacionales, prohíbe la contratación directa e indirectamente de personas menores de 18 años para cualquier cargo o actividad de la corporación.

#### DECIMO: CONDICIONES DE EMPLEO Y TRABAJO

La Corporación TRANSED crea espacios de trabajo en los que se valora y respeta la comunicación abierta y honesta entre todos quienes los componen, asumiendo el compromiso de cumplir con todas las leyes aplicables en materia de trabajo y de empleo en todos los lugares en los que opera.

#### DECIMO PRIMERO: CORRUPCIÓN Y SOBORNO

La Corporación TRANSED prohíbe toda forma de corrupción y soborno, disponiendo para ello de una Política Anticorrupción o *Compliance* que se orientan a dar cumplimiento a los deberes de dirección y supervisión que impone la Ley N° 20.393, así como también, la implementación de actividades para prevenir, detectar, y de ser necesario, sancionar y erradicar malas prácticas y responder sobre situaciones relacionadas con delitos.

### TÍTULO III DEL FUNCIONAMIENTO, DIFUSIÓN Y VIGENCIA

#### DECIMO SEGUNDO: DE SU FUNCIONAMIENTO

Corresponderá a cada área o unidad de la corporación la identificación de los posibles conflictos de Derechos Humanos que tienen en sus procesos, como así también, la planificación de medidas para su prevención. Se debe poder dar evidencias de la aplicación de mecanismos de prevención y en caso de tener conflictos, evidenciar también la gestión de los procesos administrativos para encausarlos y resolverlos. En los casos de existir un conflicto entre el texto de la política y las leyes, o si surge alguna pregunta sobre esta política, corresponderá a la contraloría de la corporación, dar respuesta y dirimir en aquellos casos que corresponda. Las preguntas o denuncias a posibles violaciones deber ser tratadas por el Directorio o la contraloría de la corporación según corresponda.

La corporación asume el compromiso de investigar, resolver y responder las inquietudes de sus socios, profesionales, colaboradores, pasantes y practicantes, así como de tomar las medidas correctivas correspondientes en respuesta a toda denuncia y violación.

#### DECIMO TERCERO: DE SU DIFUSIÓN

Se remitirá una copia fiel de la original, en formato PDF, a la casilla de correo electrónico institucional de los socios, con posterioridad a la toma de razón por parte de la contraloría de la corporación.

#### DECIMO CUARTO: DE LA VIGENCIA

La presente política aplica de forma automática, a partir de la toma de razón, por parte de la contraloría de la corporación.

### TÍTULO IV DISPOSICIONES TRANSITORIAS

#### DECIMO QUINTO: DE LA INDUCCIÓN

Se incorporará a la inducción institucional la presente política, la cual deberá realizarse con un máximo de noventa días desde su aprobación y se encontrará a cargo del directorio de la corporación.

#### DECIMO SEXTO: FACULTADES PARA SU OFICIALIZACIÓN

Se confiere poder amplio a don CRISTIAN ENRIQUE BUSTOS FLORES, con domicilio en [REDACTED], comuna de HUECHURABA, para reducir a escritura pública la presente de ser requerida y para su depósito en el archivo de la corporación y en el Intranet Institucional.



**Corporación TRANSED**

Política de Compromiso con los Derechos Humanos  
(al 26 de julio de 2022)